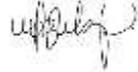


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial radicado el 26 de octubre por la parte demandante, documental que desde el momento que se acusó recibo, se le manifestó al togado Lozano Plazas que estaba incompleta.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Verbal Sumario – Simulación No. 00333 de 2019
Demandante: Martha Luz Riveros Garzón
Demandado: Sandra Marcela Amador
Fecha: Diciembre 10 de 2020.-

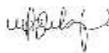
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental allí descrita, sin embargo, observa esta funcionaria judicial que en efecto y como lo adujo la secretaria tanto en la constancia secretarial anterior, como en su firma de radicación y acuse de recibido, el anexo arrimado con el memorial remitido el 26 de octubre de 2020 por el extremo actor (certificado de existencia y representación) está incompleto, lo que conlleva a inferir que al día de hoy no se han superado los exhortos realizados en auto precedente, siendo así que se mantiene la decisión allí proferida, en el entendido de desplazar la decisión de aceptación o no de la cesión de derechos, hasta que se acredite la legitimación de la cesionaria y se informe en cabeza de quien continuará la representación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 11 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aoe1e68cc249f2222e32daa0b3f8013cadfa57411f9263af08713080a5e2d7e0

Documento generado en 09/12/2020 02:36:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>